

DE: JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ

PARA: VÍCTOR MANUEL HERRERA PULGARÍN

FECHA: VEINTISÉIS (26) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN

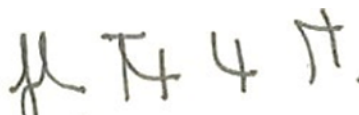
A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR del Convenio de Asociación No.315 del 2024, celebrado entre EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA y CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DE BELÉN DE UMBRÍA, cuyo objeto es "REALIZAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL EVENTO CULTURAL DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA".

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como SUPERVISOR debe propender por que el contrato se ejecute dentro de los términos pactados y debe tener en cuenta los parámetros establecidos por el (Decreto No. 048 del 31 de julio de 2014), mediante el cual se adoptó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENTORÍA INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO, herramienta indispensable para el ejercicio de su función.

Se le hace saber que el proceso en su integridad reposa en la Dirección Administrativa y Contratación, donde podrá consultar todo lo relacionado con el proceso.

Cabe anotar que es necesario que como supervisor debe suministrar al funcionario asignado y en forma oportuna la información que sea necesaria publicar en el SECOP, conforme al Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró:



LUIS ESTEBAN RAMÍREZ GUAPACHA
Asesor Jurídico Contractual